



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/036
“VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23,24 Fracción VI y VII 34,28,29, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII,9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/EA/RF/920/2023** vinculado a la **requisición 20231563-00**, para la licitación pública **LPN 2023/036** referente a la adquisición de **VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**, requerido por la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **trigésima tercera sesión con carácter de extraordinaria de fecha 15 quince de diciembre de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **15 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **22 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **27 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700


Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/036
"VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del comité de adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases. Los proveedores fueron:

- GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.
EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACION LEGAL Y TECNICA

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que los proveedores denominados como GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V., INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V. y EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V., en sus propuestas cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. Se hace el señalamiento que el proveedor denominados EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V., en su respectiva propuesta de la Partida 2, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente tal y como determina la Coordinación General

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/036
"VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

de Servicios Públicos Municipales en su dictamen técnico contenido en el oficio No. **CGSPM/EA/RF/965/2023**. En concreto, el proveedor incumple con las siguientes especificaciones:

- Que el camión de 5 toneladas contenga freno de escape estándar.
- Que el tanque de combustible del camión tenga una capacidad para 200 litros, ofreciendo uno con una capacidad de 80/150 litros.

En razón de lo anterior, se desecha la propuesta del proveedor **EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V.** para la partida número 2.

Por otro lado, se manifiesta que los proveedores denominados como **GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.** y **EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas para la Partida 1, asimismo, se manifiesta que los proveedores denominados **GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.**, **INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas para la Partida 2, planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/EA/RF/965/2023**.

EVALUACION POR COSTO-BENEFICIO

Tercero. Se procede a continuación con la evaluación de las proposiciones según el criterio de evaluación por costo-beneficio en apego a los Artículos 66 y 67 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que la contratación de la presente licitación fue sustanciada **POR PARTIDA**.

ADJUDICACION

PARTIDA 1.

En ese sentido y una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de los participantes en este proceso licitatorio, el Comité de Adquisiciones determina que la adjudicación de la **Partida 1** del bien y/o servicio descrito, deberá ser en favor del licitante **GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.**, quien es el proveedor que cuenta con una propuesta con características más favorables.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/036
"VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

es decir ofrece mayores beneficios técnicos al municipio, aunado a que su propuesta económica es la menor, en base al criterio de evaluación antes mencionado.

Beneficios evaluados donde existía algún diferencial en la propuesta: El tiempo de entrega de **GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.**, es de 35 días hábiles, contrario al ofrecido por el proveedor **EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V.**, quien ofrece 38 días hábiles. Es importante mencionar que el tiempo de entrega es de vital importancia en esta compra, ya que el servicio a desarrollar con los vehículos adquiridos, será para cubrir con necesidades básicas de la ciudadanía y evitar riesgos sanitarios con la acumulación de desechos.

Precios ofertados (precios unitarios sin IVA incluido):

- **GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.:** \$2,711,800.00 (dos millones setecientos once mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)
- **EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V.:** \$ 2,740,000.00 (dos millones setecientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.).

Se hace la manifestación que la diferencia en total de precios entre ambas propuestas es por la cantidad de \$423,000.00 (cuatrocientos veintitrés mil pesos 00/100 m.n.), cifra que representará un ahorro para el erario municipal.

En congruencia con todo lo anterior, la propuesta que mayor costo beneficio ofrece al área requirente, para la partida número 1, es la del proveedor **GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.**, por lo que se procede a su adjudicación por la cantidad de **\$47,185,320.00 (cuarenta y siete millones ciento ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO.**

Se hace la acotación que en la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, desahogada el 5 de Enero del año 2024, se sometió a consideración la adjudicación antes realizada, concluyendo que la diferencia en precio y en los beneficios técnicos (tiempo de entrega), era suficiente para preponderar la propuesta del proveedor adjudicado, lo anterior en congruencia con lo establecido en artículo 24, fracciones VII y XXI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 13, fracciones XI y XXIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

PARTIDA 2.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/036
"VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Por otro lado, una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de los participantes en este proceso licitatorio, el Comité de Adquisiciones determina que la adjudicación de la Partida 2 del bien y/o servicio descrito, deberá ser en favor del licitante INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V., al ser su propuesta la que ofrece el mayor costo-beneficio, ya que, aún cuando el proveedor GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V., ofrece mayores beneficios técnicos, el precio ofertado por INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V. es considerablemente inferior, por lo que el mayor costo beneficio para el área requirente se obtiene de la propuesta económica más barata.

Beneficios evaluados donde existía algún diferencial en la propuesta:

- A favor de GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.: Tiempo de entrega de 35 días hábiles (40 del otro proveedor), eje trasero de 6,600 kg. (6,500 kg otro proveedor), presenta certificación ISO 9001:2015 del fabricante de la caja y certificado de hecho en México (el otro proveedor no los presenta).
A favor del proveedor INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V., oferta un eje delantero de 3,600 kg. (3,100 kg del otro proveedor) y una garantía del chasis de cabina y caja de acero por 36 meses (24 meses del otro proveedor).

Precios ofertados (precios unitarios sin IVA incluido):

- GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.: \$1,819,000.00 (un millón ochocientos diecinueve mil pesos 00/100 m.n.)
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.: \$ 1,231,510.00 (un millón doscientos treinta y un mil quinientos diez pesos 00/100 m.n.).

En congruencia con todo lo anterior, la propuesta que mayor costo beneficio ofrece al área requirente, para la partida número 2, es la del proveedor INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V., por lo que se procede a su adjudicación por la cantidad de \$8,571,309.60 (ocho millones quinientos setenta y un mil trescientos nueve pesos 60/100 m.n.) IVA INCLUIDO.

A continuación, se plasma lo adjudicado:

Table with 6 columns: Partida, Proveedor adjudicado, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, Monto Total Sin IVA, Monto Total Con IVA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/036
"VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

1	GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.	COMPACTADOR CON CHASIS P/RECOLECCION DE RESIDUOS CHASIS CABINA CON COMPACTADOR DE CARGA TRASERA DE 21 YDS CUBICAS	15	\$40'677,000.00	\$47'185,320.00
2	INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.	CAMIÓN DE 5 TONELADAS A DIESEL EQUIPADO CON CAJA DE ACERO TIPO VOLTEO	06	\$7'389,060.00	\$8'571,309.60

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPN 2023/036 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Alma Lilia Michel Díaz.	Enlace Administrativo.	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/036
"VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.
La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la primera sesión con carácter de ordinaria con verificativo el día 05 cinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

Elaboró: E.R.F.M.

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Handwritten signature of Ana Paula Virgen Sánchez

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Large green handwritten scribble or signature

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/036
“VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara

Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Contralora Ciudadana de Guadalajara

Luis Rangel García

Representante de la Coordinación
General de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/036
“VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica
del Gobierno Municipal de Guadalajara

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Nota Aclaratoria. Fallo de la Licitación Pública Nacional LPN 2023/036 "Vehículos para la recolección de residuos sólidos" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se informa que por un error involuntario, se estableció incorrectamente en el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN 2023/036 "Vehículos para la recolección de residuos sólidos" el nombre del fallo antes referido, toda vez que se omitió la letra "s" en la palabra vehículos, dado que el nombre con el que fueron aprobadas las bases del fallo que nos ocupa, en la trigésima tercera sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara con carácter de extraordinaria el día 15 de diciembre de 2023 fue "Vehículos para la recolección de residuos sólidos". Asimismo se plasmó de manera errónea el día con letra en que se hace constar el acto y en el día en que fue aprobó el fallo, por lo que se hace la acotación que lo correcto es de la siguiente manera:

Dice	Debe decir
Licitación Pública Nacional LPN 2023/036 "VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"	Licitación Pública Nacional LPN 2023/036 "VEHÍCULOS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"
Se hace constar que el acto fue celebrado en la primera sesión con carácter de ordinaria con verificativo el día 05 uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro.	Se hace constar que el acto fue celebrado en la primera sesión con carácter de ordinaria con verificativo el día 05 cinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

Guadalajara, Jalisco, a 10 del mes enero del año 2024.

José Eduardo Torres Quintanar.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara



Dirección de Adquisiciones
AEMC/Institución General de
Administración e Innovación
Gubernamental

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara